UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1292-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 10 DIC. 2019

Visto el Informe N° 018-2019-OGA-OAPER-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del Proceso de Selección del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, *en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo* por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 682-2019-UNSCH-R, de fecha 25 de octubre de 2019, se designó al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, en el cargo de confianza de Director de Administración II, Nivel F-4 de la Oficina General de Administrción, a partir del 17 de octubre de 2019;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 987-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de setiembre de 2019, se encargó a la Ing. Elizabeth Del Pino Samanez, en el cargo de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 19 de setiembre al 31 de diciembre de 2019;

Que, con Memorando N° 2529-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 04 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, indica que en cumplimiento al artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley de Procedimiento Administrativo General, se solicito a los ganadores del Proceso de Selección de Personal por Suplencia Temporal N° 008-2019-UNSCH-OGA-OAPER, la presentación de los documentos originales, en cuyo hecho se evidenció que Liz Karina Reynoso Hilario, ganadora de la plaza CAP N° 0272, en el cargo de Técnico Administrativo I, de la Oficina de Tesorería, presentó copia de un certicado de capacitación adulterado, por lo que resulta declarar nulo el concurso de la mencionada postulante;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1292-2019-UNSCH-R

Que, existen plazas vacantes para contrato vía reemplazo y/o suplencia temporal, según corresponda, por cese, renuncia y otros, presupuestadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural Actualizado a diciembre 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018;

Que, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, previa a la evaluación curricular y de una entrevista personal, ha seleccionado al personal que cumpla con el perfil a las plazas propuestas y con sujeción al Reglamento de Proceso de Selección para el Ingreso de Personal Administrativo a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 327-2019-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo resultado fue elevado al Rectorado para su autorización correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los seleccionados para las plazas convocadas y ha propuesta directa fue el siguiente personal:

- Anderson Muje Huamán, para el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Andrés Moisés Huayanay Quispe (0307);

- Liz Vanessa Crespo Morales, para el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPD, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina general de Administración, con cargo a la plaza de Elizabeth Del Pino Samanez (0318);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato del referido personal, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4382-2019-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 5691-2019-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0728-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1292-2019-UNSCH-R

8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, por suplencia temporal, a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al siguiente personal:

	N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
		OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL		
01.	0307	MUJE HUAMAN, Anderson (con cargo a la plaza de: Andrés Moisés Huayanay Quispe)	Especialista Administrativo I	SPD
		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL		
02.	0318	CRESPO MORALES, Liz Vanessa (con cargo a la plaza de: Elizabeth Del Pino Samanez)	Especialista Administrativo I	SPD

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1292-2019-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

0019 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que los contratos, aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. General Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Of. de Control Institucional
Of. Gral. Planificación y Ppto /Of. de Racionalización/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Of. de Control Patrimonial
Área de Escalafón/File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.